

**Lineamientos para dar a conocer los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.**

3. A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso a) de la fracción II del apartado B del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal que establece que es obligación de las entidades federativas, los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal “Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios”, se establece el siguiente formato para hacer del conocimiento de los habitantes lo siguiente:

<b>Municipio de Tunkás, Yucatán</b>
<b>Montos que reciban, obras y acciones a realizar con el FAIS</b>

**Monto que reciban del FAIS: 1,541,996.04**

Obra o acción a realizar	Costo	Ubicación			Metas	Beneficiarios
		Entidad	Municipio	Localidad		
MANTENIMIENTO DE POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA EN TUNKÁS LOCALIDAD TUNKAS ASENTAMIENTO TUNKÁS	\$ 275,314.20	Yucatán	Tunkás	Tunkás		162
REHABILITACIÓN DE CANCHA PUBLICA EN TUNKÁS LOCALIDAD TUNKÁS ASENTAMIENTO TUNKÁS	\$ 1,184,762.64	Yucatán	Tunkás	Tunkás		127
MANTENIMIENTO DE POZO DE CAPTACIÓN DE AGUA NUMERO 2 EN LA LOCALIDAD DE TUNKÁS - 242704	\$ 81,919.20	Yucatán	Tunkás	Tunkás		85